

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 590/2013**

**Viedma, 10 de septiembre de 2013.**

**VISTO:** el expediente nro. **SS-13-0123** caratulado: **“PROCURACIÓN GENERAL S/REMITE RES.241/13-PG-DESIGNACIÓN FISCALES Y DEFENSORES ADJUNTOS-IIIa. CIRC. JUD.”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución nro. 241/13, modificada por Res. 244/13, la Procuración General en uso de las potestades estatuidas en el artículo 49, 3er. párrafo de la Ley K nro. 4199 procedió a designar en el cargo de Fiscal Adjunto al Dr. Martín Govetto, con destino en la U.F.A.P., a la Dra. Silvia Paolini, con destino en la Fiscalía de Grado nro. 1, a la Dra. Noelia Lena con destino en la Fiscalía de Grado nro. 3 y al Dr. Inti César Isla, con destino en la Fiscalía de Grado nro. 4; y en el cargo de Defensor Adjunto a la Dra. Paula García Oviedo con destino en la Defensoría de Pobres y Ausentes nro. 1, a la Dra. Victoria Allen con destino en la Defensoría de Pobres y Ausentes nro.3, a la Dra. Laura Freccero con destino en la Defensoría de Pobres y Ausentes nro. 5, al Dr. Facundo Barrio Martín con destino en la Defensoría de Menores e Incapaces nro. 1, a la Dra. María de las Nieves Barberis con destino en la Defensoría de Menores e Incapaces nro. 4, al Dr. José Bernardo Campana con destino en la Defensoría Penal nro. 6 y a la Dra. Romina Martini con destino en la Defensoría Penal nro. 7, todos en la Tercera Circunscripción Judicial con sede en San Carlos de Bariloche.

Que, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 49 párrafo 3ro. de la Ley K nro. 4199, debe tenerse presente que es en definitiva el Superior Tribunal de Justicia quien nombra a todos sus dependientes, incluyendo funcionarios, tal como surge del juego armónico del complejo normativo constituido por los artículos 197, 206 inciso 2º y 224 de Constitución Provincial y Resoluciones nros. 92 y 93/2010, a la fecha en vigencia, en ambos casos.

Que se considera que el curso de acción que ha guiado el dictado de la Resolución nro. 241/13-PG debe ser ratificado, en función de la plataforma fáctica en que se apoya el mismo.

Que conforme lo informado por el Área de Recursos Humanos de este Poder Judicial, la Dra. Paula García Oviedo aún no ha completado el examen psicofísico correspondiente.

Por todo ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**1ero.** Ratificar las designaciones dispuestas en los artículos 1º) y 2º) de la Resolución nro. 241/13, modificada por Resolución nro. 244/13 de la Procuración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

**2do.** Los funcionarios designados deberán prestar juramento en el marco del art. 6º de la Ley K nro. 2430, una vez cumplimentados y aprobados los exámenes psicofísicos correspondientes.

**3ro.** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**

**PODER JUDICIAL de la PROVINCIA de RÍO NEGRO**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 241/2013**

**\* TEXTO CONSOLIDADO\***

**Referencias normativas.**

**-Art. 2°:** modificado por Res. N° 244/13 PG.-

**Viedma, 23 de agosto de 2013.**

**VISTO:**

El Expediente N° 0907/12/PG caratulado: “PROCURACIÓN GENERAL S/ SITUACIÓN (RECURSOS HUMANOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO)”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público K N° 4199 en su art. 49 prevee la figura de los Adjuntos para los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, definiendo requisitos, forma de designación y responsabilidades.

Que asimismo el R. G. S. M. P., en sus arts. 101 a 105, establece que la misión de los citados Funcionarios es fortalecer el funcionamiento del servicio que prestan Fiscales y Defensores, en un diseño organizacional que persigue la profesionalización.

Que por Resolución N° 86/13/PG se dispuso el llamado a concurso de oposición y antecedentes para la cobertura de veintitrés (23) cargos de Adjuntos para el Ministerio Público de la Defensa y diecisiete (17) cargos de Adjuntos para el Ministerio Público Fiscal de las cuatro Circunscripciones Judiciales, de conformidad a lo establecido por el art. 49 del R. G. S. M. P..

Que la Administración General y la Contaduría General han tomado intervención, certificando la existencia de partidas presupuestarias conforme Acta de Ejecución Presupuestaria N° 2 de fecha 05 de abril del corriente año.

Que se ha cumplido con los requisitos exigidos por los arts. 49 a 63 del Reglamento de Superintendencia General de los Ministerios Públicos.

Que a resultas del concurso surgen las calificaciones y resultados efectuados por las mesas examinadoras -conformadas por los integrantes del Consejo de Fiscales y Defensores- conforme la evaluación del conocimiento teórico, el criterio y la destreza profesional; conformando los Órdenes de Mérito de las Cuatro Circunscripciones Judiciales y labrándose actas con el puntaje obtenido, las que fueron debidamente notificadas a los aspirantes.

Que a resultas de todo lo actuado se ha determinado el nivel de idoneidad y perfil requeridos para los cargos concursados.

Que se deberá cumplimentar el examen psicofísico para que el Área de Recursos Humanos informe que los seleccionados resultan aptos para el desempeño de la función.

Por ello, y conforme a las facultades otorgadas por la Ley K N° 4199, reglamentaria del art. 215 de la Constitución Provincial

**LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°) DESIGNAR** en el cargo de Fiscal Adjunto en la IIIra. Circunscripción Judicial con sede en San Carlos de Bariloche, en los términos del art. 49 3er. párrafo de la Ley K 4199, al Dr. Martín GOVETTO con destino en la U.F.A.P., a la Dra. Silvia PAOLINI con destino en la Fiscalía de Grado N° 1, a la Dra. Noelia LENA con destino en la Fiscalía de Grado N° 3 y el Dr. Inti César ISLA con destino en la Fiscalía de Grado N° 4.

**Art. 2°) DESIGNAR** en el cargo de Defensor Adjunto en la IIIera. Circunscripción Judicial con sede en San Carlos de Bariloche, en los términos del art. 49 3er. párrafo de la Ley K 4199, a la Dra. Paula GARCÍA OVIEDO con destino en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1, a la Dra. Victoria ALLEN con destino en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 3, a la Dra. Laura FRECCERO con destino en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5, al Dr. Facundo BARRIO MARTÍN con destino en la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1, a la Dra. María de las Nieves BARBERIS con destino en la Defensoría de Menores e Incapaces N° 4, al Dr. José Bernardo CAMPANA con destino en la Defensoría Penal N° 6 y a la Dra. Romina MARTINI con destino en la Defensoría Penal N° 7.

**Art. 3°) COMPROMETER** el Presupuesto asignado para el corriente ejercicio

(Programa 12) la respectiva partida, la que se liquidará mensualmente con los haberes generales.

**Art. 4º) COMUNICAR** al Superior Tribunal de Justicia en orden al art. 6 de la Ley K 2430 y al Área de Recursos Humanos a fin de recabar el apto psicofísico previo.

**Art. 5º)** Regístrese, protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, al Administrador General y al Área de Gestión de Recursos Humanos. Cumpliméntese.

(COPIA SIN FIRMA)

